

## MADRID

*Edicto*

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1995, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra don Mariano Rico Fruto, doña Purificación Curiel Miguel, don Pablo García Morgado, don Rafael Benito García, doña Josefa Dolores Olivares Molina, doña Ana Morgado Ruiz y don Pablo García Muñoz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación relaciona. La subasta se celebrará el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas.

## Bien objeto de esta subasta

Piso cuarto A, de la calle Alpujarras, 19, de Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 2.561, libro 481, folio 103, finca registral 36.350, anotada con la letra C (cuyo historial sigue al folio 202 del tomo 1.024, libro 182 con el nuevo número de finca 14.397), propiedad de valoración 12.000.000 de pesetas, y para que conste y sirva de notificación a los demandados, don Mariano Rico Fruto (ignorados herederos), doña Purificación Curiel Miguel, don Pablo García Morgado, don Rafael Benito García, doña Josefa Dolores Olivares, doña Ana Morgado Ruiz y don Pablo García Muñoz, y para que sirva de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1999.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.552.

## MÉRIDA

*Edicto*

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra «Altenic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 370.000.19.43698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda situada en calle Tomás Romero Castilla, portal 7, bajo A, de Mérida, con una superficie construida, aproximada, de 123 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.979, libro 722, folio 85, finca número 60.483, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—11.543.

## NULES

*Edicto*

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 107/98-P sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Plaza San Nicolás 4, representado mediante poderes por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, contra don Antonio Jesús Tárrega Alonso, doña Herminia Moreno Corral y don Salvador García Navarro (sin representación procesal en los autos), he acordado sacar, con las formalidades de rigor, a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas; por segunda, el día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, y por tercera vez, el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/0107/98, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote, ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Finca objeto de subasta

Descripción: 39 áreas y 97 centiáreas de tierra huerta campo, algarrobos y olivos, dentro de cuyo perímetro hay una fábrica de azulejos con tres timbres, dos hornos y demás dependencias, situada en el término municipal de Onda, partida de Detrás del Castillo. Linda: Por norte, con terrenos de la empresa «Cisa, Sociedad Anónima»; sur, calle de la Industria; este, calle Ingeniero Echegaray, y oeste, con calle Arrabal del Castillo.

Se corresponde con la finca registral número 22.598 en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real.

Inscripción de la Hipoteca: Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, tomo 807, libro 371, folio 161, finca 22.598-N, inscripción octava.

Esta finca ha sido valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de cincuenta y tres millones cuatrocientas doce mil pesetas (53.412.000 pesetas).

Dado en Nules a 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.864.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña María Ángeles Chulía Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 200/98, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra don Ismael Sanjuan Catalá y doña María Dolores Cervera Meléndez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 9 de febrero del 2000 y hora de las doce, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 8 de marzo del 2000 y hora de las doce, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril del 2000, a las doce horas, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Finca que se subasta

Casa habitación situada en término de Benicolet, calle José Esteve, número 9, compuesta de planta baja, desván y corral, que ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, casa de don Joaquín Catalá; izquierda, de don Vicente Sanchis, y espaldas, de don Adolfo Martínez Francés. Inscrita al tomo 296, folio 117, finca 431.

Valor, a efectos de subasta, 5.000.000 de pesetas.

Ontinyent a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario.—11.536.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña Amparo Rubio Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 22/95, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones la Vall, Sociedad Limitada», don Vicente Vidal Oviedo, doña Gloria Vidal Oviedo, don José Juan Boluda Boluda, don Francisco García Vicens, don Francisco Javier Úbeda Paul y don José María Bellver Vacas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2, de esta ciudad, el día 1 de marzo de 2000, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de abril de 2000, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de mayo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0022 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólomente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En el término de Ollería, partida de la Freira, pieza de tierra que ocupa una superficie de 31 metros en los lindes norte y sur, por 50 en los lindes este y oeste, es decir, un total de 15 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 1.550 metros cuadrados de tierra seco, con algarrobos y pinos. Lindante: al norte, don Ricardo Pla, mediante camino; al sur, resto de finca matriz de la que ésta se segregó; al este finca de don Francisco Borrás, y al oeste, de don José Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 725, libro 95, folio 159, finca número 6.291.

Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

2. Urbana.—Una casa-habitación (vivienda), situada en la villa de Ollería, calle Colón, número 39; consta de planta baja con un dormitorio, comedor, cocina, aseo y descubierto, más un piso alto con tres dormitorios y una pequeña terraza; su línea de fachada es de 5 metros; su superficie la de 100 metros cuadrados, siendo la construida de 91 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, la casa número 37 de la indicada calle, de don Vicente Borrás; derecha, camino cerca-villa, y espaldas, finca de don Juan Albiñana Micó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 570, libro 74, folio 164, finca número 4.611.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

3. Rústica.—En el término de Ollería, partida dels Casals, sobre tres cuartos de hanegada, o sea, 6 áreas 23 y media centiáreas, de tierra secana montañosa. Linda: Sur, senda dels Casals o de la partida; oeste, don Vicente Lila Vidal; norte y este, finca del mismo titular que la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 725, libro 95, folio 99, finca número 5.857.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

4. Rústica.—En el término de Ollería, partida dels Casals, con una superficie de 2 hanegadas y tres cuartos, o sea, 22 áreas 85 centiáreas, de tierra secana camp. Linda: norte y este, tierra de don Próspero Boluda Garrido; Sur, senda de la partida y finca del mismo propietario que la presente, y oeste, tierra de don Vicente Lila Vidal y finca del mismo titular que la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 725, libro 95, folio 101, finca número 1.542.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

5. Urbana.—Solar situado en Ollería, calle del Port, sin número, con una superficie de 470 metros 16 decímetros cuadrados, o sea, 14 metros 50 centímetros lineales a los lados frente y fondo; 32 metros 60 centímetros lineales a la parte derecha entrando, y 32 metros 25 centímetros lineales a la parte izquierda entrando. Linda: frente, calle de su situación; izquierda, entrando, don Gregorio García Barbudo; derecha, resto de la finca matriz, y fondo, casitas de la calle Ausias March. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 618, libro 81, folio 204, finca número 8.990.

Valorada en cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de diciembre de 1999.—La Juez, Amparo Rubio Lucas.—El Secretario.—11.868.

## PALENCIA

### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Manuel Arias Parra